



063

VISTO el Expediente N° 144660 y la Nota presentada por la Dirección del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de Licencia con Goce de Haberes (L.C.G.H.) elevada por la Prof. Anabella Karen DICHIARA (D.N.I. N° 38.477.214); y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado se fundamenta en razones de estudio de posgrado: escritura de Tesis de Posgrado.

Que la Dirección del Departamento respectivo aprueba la solicitud de L.C.G.H. de referencia, ello desde el 21 de marzo de 2024 y hasta el 21 de septiembre de 2024, adjuntando la siguiente documentación: aval de los equipos de cátedra e informe de trabajo correspondiente.

Que se ha firmado Contrato según Resolución C.S. N° 443/19-12-2016, entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Prof. Anabella Karen DICHIARA (D.N.I. N° 38.477.214), con fecha 20 de marzo de 2024, en relación al período y condiciones de la L.C.G.H. solicitada.

Que la Prof. DICHIARA ha cumplimentado con el Examen Psicofísico Postocupacional en la Dirección de Salud, como así también, la Ficha de control y cargos y documentación en la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C., ello a efectos de dar curso a la licencia presentada.

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en el **Artículo 5. Inc. I. e)- Anexo I- Resol. C.S. N° 443/16** (Reglamentación del Capítulo VII del Decreto N° 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias. Reglamentación del Régimen de Licencias del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 26 de marzo de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder L.C.G.H. a la Profesora Anabella Karen DICHIARA (D.N.I. N° 38.477.214) en su cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello por el período comprendido entre **21 de marzo de 2024 y hasta el 21 de septiembre de 2024 inclusive**, y atento a lo consignado en los Considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 063/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 03 de abril de 2024 a las 08:05:02

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-063\_24 Conceder LCGH por estudio posgrado Prof Anabella DICHIARA Contrato firmado con UNRC [dbd11c]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas